



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 95/2020
Fecha Resolución: 19/05/2020

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN DE CREDITO 4/2020

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente

AREA DE GASTO 3. Partidas de Gastos con créditos en baja.

338.226.9908.- Festejos, berbenas, fiestas..... 6.100,00 €

TOTAL 6.100,00 €

AREA DE GASTO 3. Partidas de gastos con créditos en alta.

342.60914.- Cerramiento Campo de Fútbol..... 6.100,00 €

TOTAL 6.100,00 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	CQtx+SL9/EdkiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	19/05/2020 10:34:32	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	19/05/2020 10:40:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQtx+SL9/EdkiBJ31+qGGA==			